Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4952 /2026

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4882/2025.
La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y sus normas reglamentarias.
La Ley Provincial N° 376 de Tránsito y Seguridad Vial.
La solicitud de reconocimiento presentada por familiares de la Sra. Viviana Beatriz Zamudio.
Las facultades otorgadas por la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que la educación vial constituye una herramienta fundamental de prevención, destinada a promover conductas responsables, reducir los riesgos derivados de la circulación y contribuir a la construcción de una cultura de respeto y cuidado de la vida.

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 4882/2025 se creó el Programa Municipal "Aprendo a Conducir", destinado a capacitar a los ciudadanos de Río Grande en conocimientos y capacidades vinculados con la conducción de vehículos y la educación vial.

Que el artículo 4° de la mencionada Ordenanza instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a crear, en el marco del referido programa, una escuela municipal para la educación vial práctica, como herramienta destinada a fortalecer las políticas públicas de prevención y formación vial.

Que la concepción de una Escuela Municipal de Educación Vial no debe circunscribirse necesariamente a la existencia de un establecimiento edilicio específico, sino que puede comprender un dispositivo municipal permanente de educación, capacitación y concientización vial, con capacidad para desarrollar sus actividades en distintos espacios y ámbitos de la ciudad.

Que en tal sentido, la Escuela Municipal de Educación Vial podrá constituirse como un equipo de capacitación y prevención de carácter territorial e itinerante, desarrollando talleres, jornadas, capacitaciones, campañas de concientización y actividades prácticas en establecimientos educativos, barrios, espacios públicos, instituciones comunitarias, instalaciones municipales y demás ámbitos que resulten adecuados para el cumplimiento de sus objetivos.

Que esta modalidad permite fortalecer la educación vial como política pública permanente, procurando una utilización eficiente de los recursos municipales y favoreciendo el acceso de los distintos sectores de la comunidad a instancias de formación y concientización, sin que su implementación quede supeditada a la construcción o disponibilidad de un edificio específico;

Que la educación vial debe ser entendida como una política pública preventiva, transversal y sostenida en el tiempo, que alcance a niños, jóvenes, adultos, conductores, peatones, ciclistas y demás actores de la movilidad urbana.

Que resulta oportuno que dicho dispositivo municipal lleve el nombre de una persona cuya trayectoria estuvo estrechamente vinculada con la promoción de la educación vial y la prevención de siniestros de tránsito en nuestra ciudad.

Que la Sra. Viviana Beatriz Zamudio desarrolló durante más de dos décadas una destacada trayectoria como agente municipal vinculada al área de Tránsito y Educación Vial, iniciando su labor en el Municipio de Río Grande el 1° de octubre de 1993.

Que, conforme surge de la documentación presentada por sus familiares, fue la primera mujer en desempeñarse al frente del área de Educación Vial, llegando posteriormente a ejercer funciones como Coordinadora de Educación Vial dependiente de la Dirección de Tránsito Municipal.

Que durante su trayectoria desarrolló una intensa labor de concientización y capacitación dirigida a niños, jóvenes, adultos y familias de la ciudad, promoviendo desde temprana edad el conocimiento y respeto de las normas de tránsito.

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Que entre sus iniciativas se destacó la denominada "Escuelita Vial", mediante la cual se desarrollaban actividades de educación vial en establecimientos educativos públicos y privados, complementadas con acciones destinadas a promover el uso seguro de la bicicleta;

Que asimismo impulsó el denominado "Rally Educativo", iniciativa que convocaba a familias y vecinos de la ciudad a participar de recorridos destinados a poner en práctica el respeto de las normas de tránsito y reflexionar sobre la importancia del cuidado de la vida

Que también llevó adelante el denominado "Operativo Vida", orientado a concientizar a quienes emprendían viajes fuera de la ciudad acerca de la importancia de adoptar conductas seguras en las rutas, alcanzando incluso a vecinos de otras localidades de la Provincia.

Que entre sus acciones se encuentra también la incorporación de herramientas destinadas a la capacitación y concientización, incluyendo actividades con simuladores de conducción y campañas destinadas a promover el uso del cinturón de seguridad.

Que asimismo impulsó la obtención del primer vehículo de doble comando destinado a Educación Vial, herramienta que, conforme surge de la documentación acompañada, continúa siendo utilizada en la actualidad.

Que su labor excedió el ámbito estrictamente municipal, promoviendo acciones articuladas con organismos e instituciones vinculadas a la seguridad y la prevención, entre ellos Prefectura Naval Argentina, Policía de la Provincia, Defensa Civil, Gendarmería Nacional y Bomberos Voluntarios.

Que su compromiso con la función pública y con la educación vial trascendió asimismo el ámbito local, habiendo recibido, conforme surge de la documentación presentada por sus familiares, un reconocimiento nacional como servidora pública en el año 2004;

Que la trayectoria de Viviana Beatriz Zamudio constituye un antecedente directamente vinculado con los objetivos que persigue la Escuela Municipal de Educación Vial prevista por la Ordenanza Municipal N° 4882/2025.

Que la modalidad territorial e itinerante que se propone para dicho dispositivo guarda especial relación con el legado de Viviana Beatriz Zamudio, quien desarrolló gran parte de su trayectoria acercando la educación vial a escuelas, familias, instituciones y distintos espacios de la comunidad, entendiendo la prevención como una herramienta que debía llegar efectivamente a las personas.

Que, en tal sentido, reservar su nombre para este dispositivo municipal no constituye únicamente un reconocimiento a su trayectoria personal, sino también una forma de preservar y transmitir a las nuevas generaciones los valores de prevención, responsabilidad, compromiso y cuidado de la vida que guiaron su labor pública.

Que Viviana Beatriz Zamudio falleció el día 25 de septiembre de 2015, dejando un reconocimiento entre quienes compartieron su labor y entre numerosas familias de la ciudad que participaron de las iniciativas de educación y concientización vial que promovió.

Que resulta pertinente que el dispositivo municipal de educación vial previsto por la Ordenanza Municipal N° 4882/2025 se encuentre vinculado desde su denominación con una persona que dedicó gran parte de su trayectoria al desarrollo de acciones de educación, prevención y concientización vial en Río Grande.

Que el reconocimiento propuesto adquiere especial significado al encontrarse directamente relacionado con el objeto, finalidad y espíritu de la política pública de educación vial que se pretende fortalecer.

Que es facultad de este Concejo Deliberante dictar la presente norma en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 1°.- RESERVAR la denominación "ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN VIAL VIVIANA BEATRIZ ZAMUDIO" para el dispositivo municipal de educación, capacitación y concientización vial previsto en el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 4882/2025.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Escuela Municipal de Educación Vial podrá desarrollar sus actividades mediante equipos de capacitación itinerantes, acciones territoriales, jornadas educativas, talleres, campañas de concientización y actividades prácticas, pudiendo utilizar para ello establecimientos educativos, espacios públicos, instalaciones municipales, deportivas, comunitarias y demás ámbitos adecuados para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la denominación prevista en el artículo 1° deberá ser utilizada para identificar institucionalmente el dispositivo municipal de educación vial, cualquiera sea la modalidad operativa, territorial o física que adopte para el desarrollo de sus actividades.

Artículo 4°.- DISPONER que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, contemple la identificación institucional de la "Escuela Municipal de Educación Vial Viviana Beatriz Zamudio" en las acciones, actividades, campañas y demás iniciativas que se desarrollen en el marco de la misma.

Artículo 5°.- INCORPORAR, como ANEXO I de la presente Ordenanza, la solicitud de reconocimiento presentada por familiares de la Sra. Viviana Beatriz Zamudio.

Artículo 6°.- INCORPORAR, como ANEXO II de la presente Ordenanza, el certificado de Instructora de Educación Vial en la Campaña de Seguridad Vial dictada por el municipio de Rio Grande en el año 1993.

Artículo 7°.- INCORPORAR, como ANEXO III de la presente Ordenanza, la nota periodística donde se menciona el fallecimiento de Viviana Zamudio.

Artículo 8°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 9°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2026.
Mv/FR

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

LRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

Sr. Concejal Bloque FORJA
Concejo Deliberante Rio Grande
Dr. Federico RUNIN
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, con el debido respeto, para solicitar tenga a bien considerar el reconocimiento a mi madre, VIVIANA BEATRIZ ZAMUDIO, a una calle, plaza, espacio público o institución de nuestra ciudad de Rio Grande.

Mi madre empezó a trabajar en el Municipio de Rio Grande el 01/10/1993, se creó el departamento de Educación Vial donde ella fue la primera mujer en ocupar el cargo y con los años logró ser Coordinadora de Educación Vial dependiente de la Dirección de Tránsito Municipal, durante muchos años dedico su vida a concientizar, una servidora pública comprometida con su labor dejando huellas imborrables entre niños, jóvenes y adultos. Quienes tuvieron el agrado de conocerla, la recuerdan por su entrega y gran corazón, tenía una paciencia inmensa para enseñar a todo tipo de público, su gran lema era **"SI UN NIÑO APRENDE DESDE PEQUEÑO, DE GRANDE SERA UN ADULTO RESPONSABLE"**. Se quedaba hasta altas horas de la madrugada trabajando en cada proyecto, queriendo crear una ciudad mejor para cada Río Grandense, siendo la primera mujer Jefa de Educación Vial de Río Grande Tierra del Fuego, abriendo camino para la seguridad ciudadana, entre sus principales aportes se destacan:

1° "ESCUELITA VIAL" – Creó el dictado de clases en las Escuelas públicas y privadas, enseñando a niños y jóvenes sobre seguridad vial. Uno de los tantos eventos fue crear varias bicicleteadas en la ciudad con la participación de diferentes supermercados, jugueterías o librerías que colaboraron para dichos eventos, ya que decía que **"EL PRIMER VEHÍCULO QUE TENÍA UN NIÑO O NIÑA ERA UNA BICICLETA"**, lo cual llevó a cabo con diferentes escuelas , haciendo un recorrido por diferentes lugares de la Ciudad, y al finalizar todos participaban de un sorteo, dejando una gran enseñanza aprendida porque más allá de ganarse diferentes premios, podían recorrer la ciudad con una bicicleta.

2° "RALLY EDUCATIVO" – Creo un gran evento que se realizó varios años y convocaba a todos los ciudadanos de Rio Grande a participar, la cual consistía en un recorrido por la ciudad respetando las normas viales, enseñando a cada familia la importancia de la vida, culminando el evento en el polideportivo con comidas, bebidas y sorteos varios, los cuales ella iba a las empresas solicitando las donaciones de diferentes productos y hasta lograr sortear un 0km. Logrando la colaboración de las micro y macro empresas de la ciudad como ser: Crisbal, Yehuin; Ecolibro, Montecarlo, Enjoy, Total Austral, Fábrica Teltron, Sevillano Automotores, Farmacia del Pueblo, Mariana, Fm del Siglo, Canal 13, y mucho muchos más.

3° "OPERATIVO VIDA" – Se realizaba todos los años con el fin de concientizar una vez más sobre la importancia de cuidar la vida y la de los habitantes de cada vehículo que saliera de la isla para disfrutar sus vacaciones. El operativo para mi madre era muy importante ya que pasaban ciudadanos de otras localidades como Tolhuin y Ushuaia. Su creatividad para concientizar sobre el cuidado, dio a miles ciudadanos todos los años un kit de viaje, el cual contenía un botiquín de primeros auxilios, agua, mapa de rutas argentinas, bolsa para cuidado del medio ambiente, lapiceras, un CD con diferentes canciones y mensajes de cómo ser un conductor responsable.

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I

4° Convocó a un reconocido piloto de carreras, Julio Catalán Magni, el cual traía consigo un gran circuito y simulador de vehículo real para todo público, con el fin de concientizar la importancia del uso del cinturón de seguridad en automóvil. Asimismo, trabajó incansablemente para lograr tener el primer vehículo doble comando para Educación Vial, que aun en el 2026 sigue en vigencia. Sin dudas mi madre dejo huellas imborrables, trabajando con cada familia de Rio Grande, teniendo una columna de cada medio audiovisual de la ciudad, capacitando y trabajando a la par con la Prefectura Naval, Policía de la provincia, Defensa Civil, Gendarmería Nacional, Bomberos Voluntarios, entre otros.

Mi madre fué la primera jefa mujer de Educación vial en ganar varios premios como servidora pública, entre ellos, unas manos de plata a la mejor Servidora Pública a nivel Nacional en el año 2004, premios Clarín, su entrega fue en el Malva en la ciudad de Buenos Aires. Dando entrevistas a diferentes medios audiovisuales a distintas provincias del país, dejando su bandera de la importancia sobre la vida y el cuidado de la Seguridad Vial.

Por todo expuesto, un Reconocimiento en su nombre sería un justo homenaje por tantos años de dedicación, compromiso y entrega al servicio público y la comunidad de nuestra Ciudad, Viviana Beatriz Zamudio falleció el 25/09/2015, en homenaje y honradez, solicitamos dicho pedido.

Sin más, saludamos a Usted cordialmente y quedamos a disposición sus hijas Andrea, Romina, Roxana y Belén Torres. Dejo un contacto **2964-580055 (Belén).**

En representación de todas mis hermanas Jerna Torres María Belén

39393089

23/09/26

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

MTRA. GUADALUPE ZAMORA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO II



MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE INSPECCION GENERAL
COORDINACION DE TRANSITO

CAMPAÑA DE EDUCACION VIAL
AÑO 1993

PARE

EDUCACION, PREVENCION Y SEGURIDAD VIAL 1993

Certificamos que LA Sra: V I V I A N A B E A T R I Z Z A M U D I O

ha participado en carácter de INSTRUCTORA DE EDUCACION VIAL y

en LAS 3ª JORNADAS ORGANIZADAS POR ESTA MUNICIPALIDAD Y OPERATIVO REALIZADO CON ESCUELA PRIMARIA.
en esta Campaña de Educación Vial 1993.

"LA VIDA ES FRAGIL: RECHACEMOS LA VIOLENCIA Y LA NEGLIGENCIA"

Río Grande, 27 *de* Noviembre *de 1993.-*

ADRIANA N. MOLINA
INSTRUCTORA DE EDUCACION VIAL

JOSE S. OJEDA
DIRECTOR

PEDRO AHRNET
SEC. DE GOBIERNO

JORGE M. COLAZO
INTENDENTE

Atlantys
PRODUCTORES ASESORES EN SEGUROS
Beauvoir 17 - 1er. Piso Tel. 24240 Fax 21540 RIO GRANDE

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. DOMINGO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F.

Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO III

Infofueguina.com

SE ACABABA DE JUBILAR

El fallecimiento de ex empleada municipal provocó profundo pesar en las redes sociales

Profundo pesar y consternación provocó la noticia del fallecimiento de Viviana Zamudio, empleada municipal que se acababa de jubilar hace poco tiempo. Zamudio fue la impulsora del área de Educación Vial del Municipio de Río Grande, además de crear el Rally Educativo y organizar y participar activamente del Operativo Vida que se realiza todos los años en prevención de accidentes en las vacaciones.

28/9/2015 · 08:48 hs

La noticia del fallecimiento de Viviana Zamudio provocó conmoción y congoja en la ciudad de Río Grande, especialmente en el ámbito del Municipio de Río Grande donde prestó servicios en el área de Educación Vial.

En el mes de Río Grande, el intendente Gustavo Melella le entregó el reconocimiento oficial por su jubilación como agente municipal.

La memoria de los vecinos asociará siempre a Viviana Zamudio con la Educación Vial, la recordarán en los jardines de infantes y en distintos establecimientos educativos llevando la campaña de concientización sobre la seguridad vial.

Su deceso se produjo el viernes a la tarde y rápidamente en las redes sociales muchísimos vecinos le dieron su últimos adiós y sus pésames a los seres queridos de la difunta servidora pública.

Según pudo saberse, un tumor maligno acabó con su vida en pocos días.

Sus restos serán velados este lunes, aunque aún no trascendió el lugar donde se realizará este velatorio.

DRA. JOHANA CHAVEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DRA. GUADALUPE S. ZAMUDIO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F